



CERTIFICADO DE COMPRA PARA UN CONTRATO CALIFICADO

Fecha de la transacción: Día ____ Mes _____ Año ____

Número de factura, recibo o transacción:

El propósito de este Certificado es relevar al comerciante vendedor de su obligación de cobrar y remitir el impuesto sobre ventas y uso en la venta de propiedad mueble tangible cubierta por contratos calificados.

PARTE I INFORMACION DEL COMERCIANTE VENDEDOR

Nombre del Vendedor

Dirección

Municipio, Estado

Código Postal

PARTE II INFORMACION DEL COMPRADOR

Complete sólo si es un individuo que está comprando propiedad mueble tangible cubierta por un contrato de venta bajo planes de plazo ("lay away"):

Describa la propiedad mueble tangible que está comprando:

Cantidad (número) de la propiedad mueble tangible cubierta por el contrato de venta bajo planes de plazo ("lay away")

Fecha en que se otorgó el contrato de venta bajo planes de plazo ("lay away")
Día ____ Mes ____ Año ____

Complete sólo si es un comerciante:

Nombre del comprador según aparece en el Certificado de Registro de Comerciantes

Número de Registro de Comerciantes

<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	-	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
---	---	---

Naturaleza del negocio principal (Descripción de su actividad comercial)

Describa la propiedad mueble tangible que está comprando:

Fecha en que se otorgó el contrato calificado o se adjudicó la subasta: Día ____ Mes ____ Año ____

Cantidad (número) de la propiedad mueble tangible cubierta por el contrato calificado

Cantidad (número) de la propiedad mueble tangible adquirida en la transacción actual

PARTE III CERTIFICACION DEL COMPRADOR

Declaro bajo penalidad de perjurio que este certificado ha sido examinado por mí, y que según mi mejor información y creencia toda la información provista en el mismo es cierta, correcta y completa. Además, certifico que:

- ; Individuo que adquiere propiedad mueble tangible cubierta por un contrato de venta bajo planes de plazo ("lay away")
 - La propiedad adquirida con este certificado, libre del pago del impuesto sobre ventas y uso, está cubierta por un contrato de venta bajo planes de plazo ("lay away") otorgado con anterioridad al 31 de octubre de 2006.
- ; Comerciante
 - Soy el comerciante, o estoy debidamente autorizado para representar al comerciante comprador en la firma de este certificado.
 - La propiedad adquirida con este certificado, libre del pago del impuesto sobre ventas y uso, está cubierta por un contrato calificado o una subasta adjudicada con anterioridad al 31 de octubre de 2006.

Nombre del comprador

Firma del comprador

Dirección

Municipio

Estado

Código Postal

Teléfono



DETALLE DE COMPRAS BAJO EL CONTRATO CALIFICADO

Utilice este Anejo para reportar las compras de propiedad mueble tangible cubierta por el contrato calificado.

Fecha de la transacción	A Cantidad (número) de la propiedad mueble tangible cubierta por el contrato calificado (completar en la primera transacción solamente)	B Balance de la cantidad (número) de la propiedad mueble tangible cubierta por el contrato calificado a la fecha de la transacción anterior	C Cantidad (número) de la propiedad mueble tangible cubierta por el contrato calificado adquirida en la transacción actual	D Cantidad (número) restante de la propiedad mueble tangible cubierta por el contrato calificado (A - C en la primera transacción) (B - C en transacciones siguientes)
1.		0		
2.	N/A			
3.	N/A			
4.	N/A			
5.	N/A			
6.	N/A			
7.	N/A			
8.	N/A			
9.	N/A			
10.	N/A			
11.	N/A			
12.	N/A			
13.	N/A			
14.	N/A			
15.	N/A			
16.	N/A			
17.	N/A			
18.	N/A			
19.	N/A			
20.	N/A			

INSTRUCCIONES

¿Quién deberá completar este formulario?

Este formulario deberá ser completado por:

1. Todo individuo que efectúe compras de propiedad mueble tangible cubierta por contratos de venta bajo planes de plazo ("lay away"), que hayan sido otorgados antes del 31 de octubre de 2006; y
2. Todo comerciante que efectúe compras de propiedad mueble tangible cubierta por un contrato calificado que haya sido otorgado antes del 31 de octubre de 2006 o por subastas adjudicadas antes del 31 de octubre de 2006.

El comprador deberá entregarle este formulario al vendedor al momento de la compra.

Instrucciones al Comprador

Para que sea válido, deberá completar el certificado en todas sus partes. Si es un comerciante comprador, este certificado deberá estar firmado por un dueño, socio, oficial corporativo u otra persona debidamente autorizada para representarlo.

Deberá mantener copia del contrato calificado y las facturas, recibos u otra evidencia de compras de propiedad mueble tangible efectuadas a tenor de dicho contrato. Además, deberá llevar un balance perpetuo de las compras de dichas partidas que se hayan realizado y la cantidad (número) de partidas tributables que restan por ser adquiridas de conformidad a cada contrato. A tales efectos, utilizará el Anejo SC 2920.

Si usted intencionalmente emite un Certificado de Compra para un Contrato Calificado fraudulento, será responsable del pago del impuesto sobre ventas y uso, y de las penalidades aplicables.

Instrucciones al Comerciante Vendedor

Si usted es un vendedor inscrito en el Registro de Comerciantes del Departamento de Hacienda y acepta un Certificado de Compra para un Contrato Calificado, estará relevado de su obligación de cobrar y remitir el impuesto sobre ventas y uso. Estará obligado a conservar copia de este certificado como parte de sus expedientes por un período de seis (6) años, contado a partir de la fecha de presentación de la Planilla Mensual de Impuesto sobre Ventas y Uso, en la cual la transacción excluida sea informada. Además, deberá llevar constancia del total de ventas de propiedad mueble tangible bajo cada contrato calificado.

Todo comerciante que acepte un Certificado de Compra para un Contrato Calificado, deberá remitir al Secretario de Hacienda copia de todos los certificados recibidos durante el mes anterior, no más tarde del vigésimo (20mo) día de cada mes. Además, deberá enviarle al Secretario de Hacienda, no más tarde del vigésimo (20mo) día del mes calendario siguiente al mes en que se efectúe la primera venta cubierta por el contrato calificado, copia de dicho contrato calificado. A tales efectos, el comerciante vendedor utilizará la siguiente dirección:

Departamento de Hacienda
Negociado de Impuesto al Consumo
Contratos Calificados
P.O. Box 9024140
San Juan, PR 00902-4140

Para su conveniencia, se provee un espacio en la esquina superior derecha de este formulario en el cual el comerciante vendedor podrá identificar el número de factura, recibo o transacción relacionado a la transacción para la cual se emite este certificado.

Anejo SC 2920

Este anejo solamente debe ser completado por comerciantes que adquieran propiedad mueble tangible cubierta por un contrato calificado. Los comerciantes deberán incluir este anejo actualizado en cada transacción.

Este anejo no debe ser completado por individuos que adquieran propiedad mueble tangible cubierta por un contrato de venta bajo planes de plazo ("lay away").

Información Adicional

Las transacciones de venta de propiedad adquirida bajo un contrato calificado que no estén sustentadas por un Certificado de Compra para un Contrato Calificado válido estarán sujetas al cobro del impuesto sobre ventas y uso.

Para información adicional relacionada al uso de este certificado deberá comunicarse con el Departamento de Hacienda o visitar cualquiera de los Centros de Servicio al Contribuyente.